

20 DE OCTUBRE DE 2016.

DIPUTADA MARÍA MAYO MENDOZA, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “IGUALDAD DE GÉNERO Y CONGRESO LEGISLATIVO LOCAL”.

Con su venia Diputado Presidente.

Honorable Asamblea.

Compañeras y compañeros Diputados.

Medios de Comunicación.

Me permito hacer el uso de la tribuna para hablar de un tema que nos atañe a todas y todos, me refiero a la igualdad de género que es un principio constitucional que estipula que los hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que sin distinción alguna tenemos los mismos derechos, este reconocimiento de derechos ha sido una conquista histórica sobre todo de nosotras las mujeres desde nuestro núcleo familiar, nuestro trabajo, nuestra profesión, desde la lucha por que cada vez se reconozcan nuestras capacidades y derechos en lo público y en lo privado.

La Organización de las Naciones Unidas dentro del objetivo No.5 de los objetivos de desarrollo sostenible declara; que se deberá lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; porque si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.

Construir una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, ha implicado realizar esfuerzos y acciones de gran importancia a través de los años, sin embargo aún es importante visibilizar y usar conceptos afirmativos que hagan de la igualdad una cultura, una costumbre y por lo tanto un derecho.

La ley orgánica del congreso en su artículo 39 y en su fracción XXXIV establece que la comisión de equidad y género habrá de encargarse de promover la equidad y la igualdad de oportunidades y eliminación de discriminación entre los géneros.

Por lo ya fundamentado en mi carácter de presidenta de la comisión ordinaria de equidad y género de nuestro Honorable Congreso solicito el cambio de nombre de la comisión de equidad y género, por la de comisión de igualdad de género no solo para armonizar con el Congreso de la Unión sino además en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la SEDAW para el seguimiento de una sociedad con pleno goce de derechos y libre de toda discriminación y violencia. Así también exhorto para que la economía procesal del Honorable Congreso del Estado, permita la ejecución de los estudios e investigaciones de las actividades legislativas encaminadas a acciones con perspectiva de género y de igualdad como lo exige la ley orgánica de este congreso local en su artículo 47 para mejorar la vida interna del congreso y el fortalecimiento de una sociedad más justa y más igualitaria.

Compañeras y compañeros diputados. La perspectiva de género y la no discriminación son dos piezas claves para el ejercicio y aplicación de los derechos humanos, de la democracia, la igualdad y el desarrollo en nuestra entidad.

Estoy segura de que todas y todos comparten esta idea conmigo, legislar con perspectiva de género es nuestro deber y es una prioridad, avancemos

entonces compañeras y compañeros a entretejer políticas que lleven a nuestra entidad al desarrollo a la paz y armonía social, sin discriminación, sin desigualdad.

Es cuanto diputado presidente.